



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.20114 9 3

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ C LTDA, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 21 de diciembre de 2011;

QUE, las Unidades de Control e Intervención y Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante informe de inspección No. SC.UCI.A.11.957 de 22 de diciembre de 2011 y Memorando Jurídico No. SC.UJ.A.2011.1894 de 28 de diciembre de 2011, han emitido informes favorables para la aprobación del trámite; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la señorita Superintendente de Compañías mediante las Resoluciones No. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011; y, No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0464, de 11 de julio de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ C LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Séptimo y Sexto del cantón Ambato, tomen nota al margen de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente; del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas. *Uhu*



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

12

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución; y, c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este despacho, copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a

28 DIC. 2011

Alexandra Espín Rivadeneira

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira *Uyud*

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA. LTDA., la Resolución que antecede.-Doy fe.- Ambato a veinte y nueve de diciembre del año dos mil once.-

Rodrigo Naranjo Garces

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
REGISTRARIO SEPTIMO -
CANTON DE AYACUCHO - CEVALLOS
17-01-2011-2012 - AMBATO

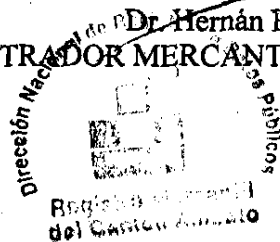


[Signature]

da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA AL ESTATUTO de la Compañía IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA. LTDA., bajo el número Mil Treinta y Uno (1031) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 4311 del Libro Repertorio.- Df cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 30 del 2.011.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura AUMENTO DE CAPITAL,
REFORMA AL ESTATUTO de la Compañía IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA. LTDA.,